



REF.: APRUEBA CONVENIO QUE INDICA
DECRETO EXENTO N°: 01528/2026

Cabrero, 24 de julio de 2026

VISTOS:

1. DFL N° 1-3063, de fecha 02 de junio de 1980, del Ministerio del Interior.
2. Decreto Alcaldicio N° 171/05-87, que crea el Departamento de Salud Comunal.
3. DFL.N°403 de abril de 1987, que ordena los traspasos
4. La facultad de suscribir Convenio con Entidades Públicas, en beneficio de la Comunidad.
5. Ley N°19.378 que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud.
6. Ley 19.880, artículo 52 Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
7. D.A. N° 1785/10-12-2025, Aprueba Presupuesto Departamento de Salud Cabrero año 2026.
8. D.A. (SIAPER)N° 1994/06-12-2024, Establece Asunción de funciones de Alcalde.
9. Resolución Exenta N°2403/03-06-2026 Aprueba Convenio Programa Más Salud en Comunidad.
10. Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidad.

CONSIDERANDO

1. **Que**, el Programa Más Salud en Comunidad busca mejorar el bienestar de las personas, familias y comunidades mediante el fortalecimiento de las capacidades promocionales, preventivas y de cuidados comunitarios de la Atención Primaria de Salud con participación de las organizaciones, asegurando continuidad y diferenciación de los cuidados a lo largo del curso de vida.
2. **Que**, con fecha 29 de abril de 2026, se suscribió convenio entre el Servicio de Salud Biobío y la Ilustre Municipalidad de Cabrero, correspondiente al Programa Convenio Programa Más Salud en Comunidad.
3. **Que**, mediante Resolución Exenta N°2403/03-06-2026, el Servicio de Salud Biobío aprobó el referido convenio.
4. **Que**, resulta necesario aprobar el convenio respectivo para su correcta ejecución durante el año 2026.

DECRETO

1. **APRUEBESE** el convenio suscrito con fecha 29 de Abril de 2026, entre la Municipalidad de Cabrero, a través de su Departamento de Salud, y el Servicio de Salud Biobío, correspondiente al Programa Convenio Programa Más Salud en Comunidad
2. **DÉJESE** constancia que la Resolución Exenta N°2403/03-06-2026 forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.
3. **IMPÚTESE** el ingreso correspondiente a la cuenta BCI Fondos ordinarios N°68085087 asociada al centro de costo "Conv. Salud en Comunidad" de la Dirección de Salud Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



JAIME BENEDICTO BARRA BASCUÑÁN
Secretario Municipal



YUSEF MOHAMAD SABAG ARANEDA
Alcalde

YSA/EFA/CFM/RMN/VSV/PSQ

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
RES 2403 APRUEBA CONVENIO PROGRAMA MÁS SALUD EN COMUNIDAD, CON LA MUNICIPALIDAD DE CABRERO	Digital	Ver		

Distribución:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada.

El documento original está disponible en:

<https://municipalidadcabrero.ceropapel.cl/validar/?key=20505760&hash=7ca69>